

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION**  
 INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
 INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (01)

Partida : 21
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.993.392
07		OTROS INGRESOS		5.976
	79	Otros		5.976
09		APORTE FISCAL		1.984.416
	91	Libre		1.984.416
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		GASTOS		1.993.392
21		GASTOS EN PERSONAL	02	883.311
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	389.335
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		665.220
	31	Transferencias al Sector Privado		665.220
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		16.307
	002	Organismos Internacionales		7.866
	565	Centros de Información y Difusión Juvenil		316.684
	573	Asistencia Técnica en Juventud y Pobreza		67.267
	613	Programa de Apoyo a Iniciativas Juveniles	04	156.195
	614	Observatorio de Juventud		100.901
31		INVERSION REAL		52.526
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		4.841
	53	Estudios para Inversiones		33.161
	56	Inversión en Informática		14.524
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	13
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	74
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	6.000
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	10.000
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	18.000
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero	

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION**  
 INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
 INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (01)

Partida : 21
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		1
		- Miles de \$		4.648
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
		- Miles de \$		11.000
04		Los proyectos que se realicen con cargo a este ítem deberán asignarse preferentemente mediante mecanismos concursables.		
		Incluye \$ 95.950 miles para el programa de desarrollo de acciones voluntarias juveniles en el ámbito comunitario.		